


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 22 OCT 2015

Expediente Nº 24625/15.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS Nº 465/15, por la cual se aprueba el CALENDARIO ACADÉMICO de esta Universidad, para el período lectivo 2016, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho acto administrativo se establece como período de Confirmación de Inscripción: **del 1º de febrero al 29 de abril de 2016.**

Que se debe prever la autoridad que analizará y resolverá sobre los pedidos de Confirmación de Inscripción fuera del plazo citado, que por diversas razones presenten los aspirantes a ingresar a esta Universidad.

Que ante ello, este Cuerpo entiende que resulta oportuno delegar en los Sres. Decanos de Facultades y Directores de Sedes Regionales la resolución de los casos que se presenten.

POR ELLO y luego de constituido en Comisión,

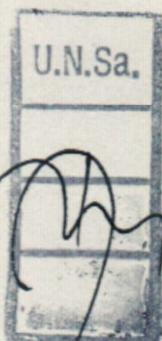
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 16º Sesión Ordinaria del 22 de octubre de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Facultar a los Sres. Decanos de Facultades y Directores de Sedes Regionales la resolución de las solicitudes de CONFIRMACIÓN DE INSCRIPCIÓN, que presenten los estudiantes en el período: 30 de abril al 5 de agosto de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales e IEM. Cumplido, siga a Secretaría Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Claudio Román Maza
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Miguel Ángel Boso
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA